

AD-030-20



**Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

21-noviembre-2019

**I. Descripción del servicio a contratar:**

**Limpieza de cárcamos y líneas de drenaje**

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. de partida	Nombre	ÁREA	DIMENSIONES (metros)
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	8 x 7 x 5
2	Cárcamo	Toma de muestras	1.40 x 1.40 x 5
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 4.18 x 3.0
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 2.40 x 3.0
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	2.00 x 1.70 x 1.90
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	1 x 1.10 x 1.10
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	0.50 x 0.80 x 0.80
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	1.50 profundidad x 1.60 de radio
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	1.60 profundidad tinaco de 2500 litros
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	2.30 x 2.80 x 2.80
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	2 x 2 x 1.50 tinaco de 2500 litros
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	Con 940 metros líneas
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias con ø de 6", 8" y 12"	
25	Redes de drenaje	Auditorio con ø de 6", 8" y 12"	
26	Redes de drenaje	Cafetería con ø de 6", 8" y 12"	
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior) con ø de 6", 8" y 12"	
28	Redes de drenaje	Patología con ø de 6", 8" y 12"	
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano con ø de 6", 8" y 12"	



**Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

21-noviembre-2019

30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja con $\varnothing$ de 6", 8" y 12"	
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga con $\varnothing$ de 6", 8" y 12"	

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

**Se anexa investigación de mercado**

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia):

**1 de enero al 31 de diciembre del 2020**

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

**Especificaciones del servicio**

El servicio de limpieza y desazolve requerido para los cárcamos y redes de drenaje tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

**1. Personal requerido para el servicio**

Para el servicio se requiere mínimo 8 técnicos para la realizar el servicio de limpieza y desazolve de los cárcamos de acuerdo a la relación de cárcamos de este anexo.

**2. Currículum de la empresa**

Es obligatorio presentar el currículum de la empresa a la coordinación del departamento de mantenimiento, cuando se realice el primer servicio programado.

**3. Personal uniformado e identificado**

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía, la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

El Departamento de Vigilancia, permitirá el acceso a los Técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no es recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

**4. Material y herramienta**

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

**5. Programación del servicio**

El proveedor deberá realizar la limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje de acuerdo a la programación del siguiente cuadro.

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-noviembre-2019



No	Nombre	ÁREA	Programa de servicio
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	marzo-julio-noviembre
2	Cárcamo	Toma de muestras	marzo-julio-noviembre
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	marzo-julio-noviembre
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	marzo-julio-noviembre
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	marzo-julio-noviembre
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	marzo-julio-noviembre
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	marzo-julio-noviembre
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	marzo-julio-noviembre
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	marzo-julio-noviembre
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	marzo-julio-noviembre
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	marzo-julio-noviembre
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	marzo-julio-noviembre
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	marzo-julio-noviembre
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	marzo-julio-noviembre
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	marzo-julio-noviembre
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias	marzo-julio-noviembre
25	Redes de drenaje	Auditorio	marzo-julio-noviembre
26	Redes de drenaje	Cafetería	marzo-julio-noviembre
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior)	marzo-julio-noviembre
28	Redes de drenaje	Patología	marzo-julio-noviembre
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano	marzo-julio-noviembre
30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja	marzo-julio-noviembre
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga	marzo-julio-noviembre

El proveedor se debe presentar quince días antes de cada servicio para ponerse de acuerdo con el coordinador de servicios y le indicará exactamente el día y horario para iniciar y concluir los servicios ya que debemos evitar afectar el servicio que se ofrece a los pacientes de las diferentes áreas.

6. Rutina del servicio



### 6.1 limpieza de Cárcamo

- a. Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- b. Extraer todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren en el cárcamo con el camión VACTOR de alto vacío, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar el cárcamo
- c. Raspar las paredes, piso y techo del cárcamo de forma manual con palas y espátulas, sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto. Dejando totalmente limpio el cárcamo.
- d. Lavar paredes, piso y techo con cepillos jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- f. Llevarse todos los desechos resultantes de la limpieza fuera del Instituto.
- g. Fijar las rejillas de protección a las bombas sumergibles y fijarlas de nuevo con tornillería nueva o con cinchos de nylon nuevos para evitar el paso de objetos grandes a las bombas.

### 6.2 Limpieza a los pozos de visita, registros, cañerías, trincheras y trampas de grasa

- a. Quitar toda las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.
- b. Raspar las tapas de registros y de los pozos
- c. Raspar paredes y piso de todos los registros, pozos, trincheras
- d. Lavar paredes, piso con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- f. Llevarse todos los desechos resultantes de limpieza fuera del Instituto.

### 6.3 Limpieza de cisterna de aguas pluviales

- a. Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- b. Extraer todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren con palas, cucharas, etc. de forma manual, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar totalmente
- c. Raspar las paredes, piso y techo con palas y espátulas sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto.
- d. Lavar paredes, piso y techo con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e. Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- f. Quitar toda las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.
- g. Llevarse todos los desechos fuera del Instituto.

### 7. Reportes de servicio

Por cada servicio que el proveedor realice debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios.



**Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

21-noviembre-2019

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente, al encargado de supervisar el servicio, todos los documentos deben estar membretados y foliados.

**8.1 El reporte deberá contener los siguientes datos**

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Hora de término
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Memoria fotográfica del servicio las impresiones deben ser **a color**
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado
- ✓ nombre y firma del técnico que realizó el servicio

**8. Servicios extras**

Si durante la vigencia del contrato alguna de las redes de drenaje o cárcamos requiera el desazolve o limpieza, el proveedor realizará hasta tres servicios sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 24 horas.

Si por alguna razón se requiera la limpieza del cárcamo principal el proveedor lo realizará considerando tres servicios sin costo y si posteriormente se requiera de un servicio adicional el proveedor cotizará por estos servicios.

**9. Pago de factura**

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio de limpieza a Cárcamos y líneas de drenaje
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo.... o diciembre del 2019)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto:**

**Adjudicación Directa**

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:



**Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

21-noviembre-2019

Las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**

2019- \$ 519,600.00 (Quinientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

**VI. Forma de pago propuesta:**

Al término de cada servicio marzo, julio y noviembre

**VII. Persona propuesta para la adjudicación:**

ACUA CLEAN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
REPRESENTANTE: Benjamín Escárcega Vázquez  
DIRECCIÓN: Calle Nogal No. 288, Col. Santa María la Rivera Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400 México, D.F.  
TELÉFONO: 5342-1515 ó 5396 3483  
CORREO benjamín.escarcega@acuaclean.com o acuacleanmex@hotmail.com

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

**Economía**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

**Eficacia**

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El cárcamo y las líneas de drenaje forman parte de la estructura del Instituto a través de las líneas de drenaje fluyen aguas negras provenientes de los sanitarios, cocinas, laboratorios, etc., y estas llegan a los cárcamos y por medio de bombas son extraídas estas aguas negras y se envían al drenaje común de la Ciudad de México.



**Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

21-noviembre-2019

Cuando se hace la extracción por medio de bombas de las aguas negras de los cárcamos no puede hacerse totalmente ya que mucha de la materia se queda pegada a las paredes o se estanca en la parte inferior y es difícil removerla, con el tiempo huele mal por lo que es importante hacer una limpieza a los muros y pisos por lo menos tres veces al año.

La limpieza adecuada solamente se puede realizar con equipo especial, en este caso requerimos de un vactor, pipa de agua limpia y personal con equipo de seguridad para poder hacer las maniobras de limpieza.

El Comité de Epidemiología e Higiene del Instituto desde hace tiempo viene recomendado que la limpieza a cárcamos y cisternas se realice por lo menos tres veces al año.

La Dirección General de este Instituto indicó que la limpieza de los cárcamos se realizara 3 veces al año.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:


IX.1. Estudio de Factibilidad

**No aplica**

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**No aplica**

Atentamente

  
C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez  
Jefe del Departamento de Mantenimiento